

Decreto Económico N°192-2025
FIJA TURNO PARA LA JORNADA DE ATENCIÓN DE PÚBLICO PARA LOS
SÁBADOS Y ATENCIÓN SEMANAL PARA USUARIOS CON PRIVILEGIO DE
POBREZA DE LAS NOTARÍAS DE LA JURISDICCIÓN PARA EL AÑO 2026.
Puente Alto, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.

Que, para los efectos de la jornada de atención de público de los Notarios de la Jurisdicción **para los días sábados y la atención semanal respecto de aquellos usuarios que gozan de privilegio y pobreza**, teniendo en consideración lo establecido en el “Reglamento para la labor de los sábados y la distribución de la jornada de trabajo en los tribunales y reparticiones judiciales durante los días lunes a viernes de cada semana” de fecha 31 de diciembre de 1969, y modificación introducida por la Excma. Corte Suprema con fecha 20 de mayo de 2013 en Adm. 574-2013, y teniendo además presente lo establecido en Decreto Exento 1515 que crea y fusiona el Conservador de Pirque con la Quinta Notaría de Puente Alto con asiento en la Comuna de Pirque, y el Conservador de San José de Maipo con la Séptima Notaría de Puente Alto con asiento en la Comuna de San José de Maipo, y respecto de éstas resulta aplicable lo dispuesto en la letra h) punto I del citado reglamento, que autoriza para cerrar su oficina los días Sábados, o bien abrirla por un tiempo prudencial, debiendo recuperar en los días de la semana el tiempo en que no atiende, debiendo destinar media hora en cada día con eso objeto, **se establece el presente turno para el año 2026 únicamente respecto de las Notarías con asiento en la Comuna de Puente Alto**, conforme a lo dispuesto en el punto II del mismo, de acuerdo a lo siguiente:

MES	SEMANA DEL	NOTARIA
ENERO	03/01/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
ENERO	10/01/2026	NOTARIA MABEL LLANO
ENERO	17/01/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
ENERO	24/01/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
ENERO	31/01/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
FEBRERO	07/02/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
FEBRERO	14/02/2026	NOTARIA MABEL LLANO
FEBRERO	21/02/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
FEBRERO	28/02/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
MARZO	07/03/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
MARZO	14/03/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
MARZO	21/03/2026	NOTARIA MABEL LLANO
MARZO	28/03/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
ABRIL	04/04/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
ABRIL	11/04/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
ABRIL	18/04/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
ABRIL	25/04/2026	NOTARIA MABEL LLANO
MAYO	02/05/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
MAYO	09/05/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
MAYO	16/05/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
MAYO	23/05/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
MAYO	30/05/2026	NOTARIA MABEL LLANO

JUNIO	06/06/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
JUNIO	13/06/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
JUNIO	20/06/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
JUNIO	27/06/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
JULIO	04/07/2026	NOTARIA MABEL LLANO
JULIO	11/07/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
JULIO	18/07/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
JULIO	25/07/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
AGOSTO	01/08/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
AGOSTO	08/08/2026	NOTARIA MABEL LLANO
AGOSTO	15/08/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
AGOSTO	22/08/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
AGOSTO	29/08/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
SEPTIEMBRE	05/09/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
SEPTIEMBRE	12/09/2026	NOTARIA MABEL LLANO
SEPTIEMBRE	19/09/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
SEPTIEMBRE	26/09/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
OCTUBRE	03/10/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
OCTUBRE	10/10/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
OCTUBRE	17/10/2026	NOTARIA MABEL LLANO
OCTUBRE	24/10/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
OCTUBRE	31/10/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
NOVIEMBRE	07/11/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
NOVIEMBRE	14/11/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
NOVIEMBRE	21/11/2026	NOTARIA MABEL LLANO
NOVIEMBRE	28/11/2026	NOTARIA EUGENIO CAMUS
DICIEMBRE	05/12/2026	NOTARIA ANDRES VEGA
DICIEMBRE	12/12/2026	NOTARIA RAIMUNDO WOOD
DICIEMBRE	19/12/2026	PRIMERA NOTARIA (VACANTE)
DICIEMBRE	26/12/2026	NOTARIA MABEL LLANO

Póngase en conocimiento de los Notarios Públicos antes indicados, y notifíqueseles por intermedio de la Sra. Secretaria del Tribunal, por la vía más expedita.

El presente decreto económico es suscrito con firma electrónica avanzada.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: DGXJBMSWYCN